



Oficio No. SELAP/300/2149/18  
Ciudad de México, a 2 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R1A.-1245 signado por el Sen. Roberto Gil Zuarth, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/706/2018 suscrito por el Dr. Ernesto H. Monroy Yurrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a fortalecer las acciones diseñadas para brindar orientación a las mujeres embarazadas que han estado expuestas al virus de 'Zika' y dar seguimiento de los resultados del embarazo sobre la base de la mejor información posible.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

**Dr. Ernesto H. Monroy Yurrieta**, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.- Presente.

**Minutario**

UEL/311

VMG/RCC

ANEXO

005862

CAMARA DE SERVIDORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 JUL 4 AM 11

RECIBIDO

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

PERU.  
2149

UCVPS/706/2018

Ciudad de México, a 27 de junio de 2018

0001095

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1170/16, de fecha 10 de junio de 2016, suscrito por el Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el día 8 de junio del 2016, se aprobó el Punto de Acuerdo, que a continuación se transcribe:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a fortalecer las acciones diseñadas para brindar orientación a las mujeres embarazadas que han estado expuestas al virus de Zika y dar seguimiento de los resultados del embarazo sobre la base de la mejor información disponible; así como las prácticas y políticas nacionales, garantizando en todo momento el respeto y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, de conformidad con las recomendaciones del Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud”.

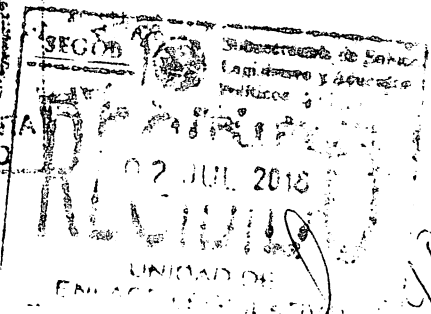
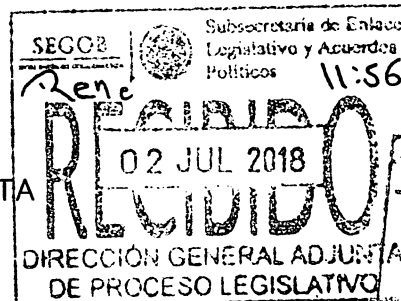
Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-2612-2018, suscrito por la Dra. Georgina Rodríguez Elizondo, Asesora de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

DR. ERNESTO H. MONROY YURRIETA

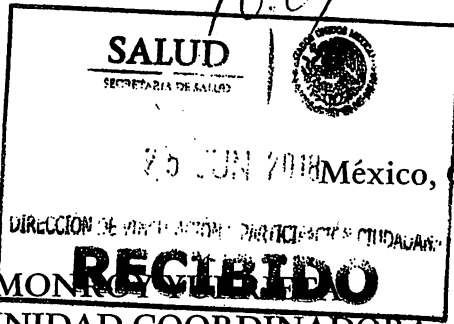


C.c.p Dr. José Ramón Narro Robles. Secretario de Salud. Presente  
Serie/Sección 1C.2/PA.240LXIII

JCC/ARGT/BLRB

Handwritten signature and date 11/27/18

AGAU  
10/10

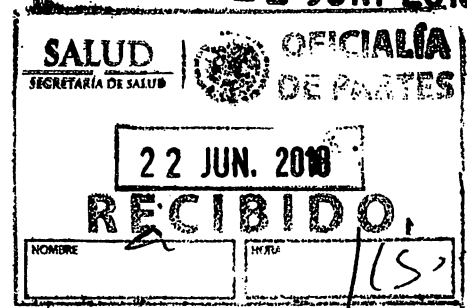


SPPS-CAS-

26 12 1 -2018.

México, Ciudad de México, a 22 JUN. 2018

DR. ERNESTO H. MONTECINO  
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA  
DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL  
PRESENTE



Por instrucciones del Dr. Pablo Kuri Morales, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y en atención al Punto de Acuerdo con número de oficio UCVPS/1199/2016, que refiere:

*ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a fortalecer las acciones diseñadas para brindar orientación a las mujeres embarazadas que han estado expuestas al virus de Zika y dar seguimiento de los resultados del embarazo sobre la base de la mejor información disponible; así como las prácticas y políticas nacionales, garantizando en todo momento el respeto y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, de conformidad con las recomendaciones del Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud.*

Al respecto, esta Subsecretaría informa lo siguiente:

Las actividades de prevención y control se intensificaron en los estados donde se detectaron casos de transmisión de la Infección por Virus Zika, mediante la implementación de operativos integrales de participación intersectorial, en donde además de la eliminación de criaderos y control vectorial, se han realizado la producción de material informativo, así como implementado campañas de comunicación en medios de comunicación masiva para informar sobre los riesgos de este virus, con énfasis en la protección a mujeres embarazadas.

En México, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infección por Virus Zika se implementó desde octubre de 2015 y tiene entre sus objetivos la detección oportuna de casos probables en todo el país para orientar las acciones de prevención y control correspondientes. Para ello, se cuenta con la estrategia para el diagnóstico de los casos en las unidades de salud del sector y de las clínicas particulares que deben notificar de manera obligatoria todos los casos.

Ante la alerta de la Organización Panamericana de la Salud del 1 de diciembre de 2015, sobre el incremento inusual de recién nacidos con microcefalia en Brasil, el sistema de vigilancia en México se fortaleció mediante la implementación de una definición de caso más sensible para

CAC



las mujeres embarazadas con probable cuadro de Infección por Virus Zika, consiste en que ante cualquier síntoma compatible con Infección por Virus Zika se le proporcione un seguimiento más específico por las áreas correspondientes. Igualmente se fortaleció el diagnóstico de laboratorio en las mujeres embarazadas mediante la toma obligatoria de muestra en la totalidad de los casos. Las mujeres embarazadas con positividad por laboratorio a virus Zika son referidas a unidades hospitalarias específicas para un seguimiento clínico por las áreas de salud reproductiva.

Como otra estrategia para la identificación de alteraciones neurológicas asociadas a la enfermedad, se fortaleció el sistema de vigilancia mediante la búsqueda de casos de Guillain Barré y meningitis, mediante los casos captados por los sistemas de vigilancia epidemiológica de Parálisis Flácida Aguda y Virus del Oeste del Nilo.

Con el fin de fortalecer las acciones de vigilancia que garanticen la detección y manejo oportuno de los casos probables de Infección por Virus Zika, principalmente de las mujeres embarazadas, se impartió capacitación sobre procedimientos de vigilancia epidemiológica de la Infección por Virus Zika al personal de salud de las jurisdicciones sanitarias de todas las entidades federativas del sector salud.

Finalmente, en cuanto a las actividades de comunicación social se contó con una campaña a nivel nacional en radio, televisión y medios impresos y electrónicos, en donde se informó a la población sobre la Infección del Virus del Zika, las medidas preventivas y los riesgos de contraer la enfermedad. Asimismo, se han reforzado las actividades de prevención y control en los estados fronterizos, coordinando acciones de promoción, vigilancia, prevención y control del padecimiento por virus Zika.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Firma en ausencia del Coordinador de Asesores de la SPPS con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**RECIBIDO**  
22 JUN. 2019  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN SOCIAL

**GEORGINA RODRÍGUEZ ELIZONDO**  
**ASESORA**

C.c.p.- Dr. Pablo Kuri Morales.- Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Presente

KSG

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**RECIBIDO**  
22 JUN 2019  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN SOCIAL